



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 019 /

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

25 ENE. 2011

- 25.01.2011 a nombre de SUELLEN KARIN TERESA BARRIGA URRUTIA.
00793 de fecha 13.01.2011.
- 20.01.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 18.01.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- Rentas Municipales.
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
- 1.- Solicitud de Patente N° 2241, de fecha
 - 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
 - 3.- La Resolución Sanitaria N° A11-892 de fecha
 - 4.- El Certificado de Enrolamiento de fecha
 - 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
 - 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
 - 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
 - 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

DECRETO

- 1.- **Otorgase Patente de Microempresa Familiar**

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-361
 ACTIVIDAD ECONOMICA : JUEGOS ELECTRONICOS Y CONFITERIA
 CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
 DIRECCIÓN COMERCIAL : LINCOPICHON N° 1125 LOS CACIQUES
PADRE LAS CASAS
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : SUELLEN KARIN BARRIGA URRUTIA
 RUT :
 TELEFONO :

- Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- formar parte integrante del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MANUEL NUÑEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LUS/abd

Distribución:

- ☒ Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Partes

(5-361)

ID: 54762

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE